Más vale prevenir que lamentar



Tu corredor siempre te informa... Si no estás seguro, búscanos.

Boletín Mensual Nº 109 / Marzo 2022

No te quites el disfraz, aún queda 1 año para bailar



Lo mismo te organiza un Carnaval, una carrera popular, un concierto, una formación, un campamento, una capea o te planifica una boda. Nuestro amigo se llama Raúl y, como habrás adivinado, empieza ahora su temporada de eventos. No es un trabajo fácil: alquila y contrata espacios, vehículos, y material, coordina empresas, sus servicios y personal. La previsión, preparación y programación es tarea que lleva meses de organización.

Los autónomos, empresas organizadoras, agencias de publicidad o instituciones que planifican eventos necesitan medir meticulosamente los riesgos y daños que pueden provocar. Por eso, los seguros de Responsabilidad Civil para Eventos son obligatorios. Bien lo sabe Raúl que se dedica a esto, organiza cualquier actividad que sea colectiva y por experiencia sabe que los sucesos ocurren de manera imprevista.

Todos hemos escuchado noticias como que el ayuntamiento de Málaga indemnizó a una familia por el fallecimiento del hijo atropellado por una carroza o que, en Tenerife, a la reina del Carnaval se le quemó el traje o hace poco seis heridos en una avalancha de personas para acceder a una sala de fiestas en Sant Cugat.

Seas un empresario, un profesional autónomo o incluso un particular, seguramente que en alguna ocasión has tenido que organizar un evento de todo tipo, una excusión, una conmemoración especial en tu casa, la fiesta de la comunidad de vecinos o de tu barrio o una presentación de tu negocio.

¿Quién paga las indemnizaciones?

Ante cualquier problema responderemos con nuestro capital en caso de ser una empresa organizadora o nuestro propio patrimonio en caso de que seamos un particular o autónomo.

Pensemos que como organizadores seremos los últimos responsables de lo que suceda desde una posible intoxicación alimentaria, a algún accidente de las personas que participan o que son espectadores o incluso un robo que se produzca en el guardarropa.

La mejor prevención en todos los casos es tener un seguro completo para todas las posibles contingencias, incluso las más improbables. Además, este tipo de seguros para eventos, son de tan escasa duración que su precio en muy bajo y permitirá que disfrutemos de la tranquilidad de tener todo controlado, incluso si se produce algún tipo de percance.

Mamá, trabaja tranquila; Clara juega feliz en la guardería

«Mamá dice que hemos disfrutado la baja de maternidad a tope. Ahora le toca volver al trabajo y yo iré a la guardería. Voy a conocer un montón de amiguitas nuevas».

¿Tú crees que trabajará tranquila? ¡Claro que sí! Es una mamá organizada. Y Clara aprenderá divirtiéndose junto con sus compañeros y compañeras, a compartir, a comer sola, a ser autosuficiente. Una guardería debe estar bien cubierta, para proteger y estar prevenida de cualquier incidencia, accidente o reclamación. Por lo que deben tener un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra su actividad, además de un Seguro de Accidentes para los niños y niñas, así como Asistencia Sanitaria. También debe tener un Seguro de Daños que cubra las instalaciones, y cómo no, un Seguro de Accidentes de Convenio que proteja al personal laboral.

Además, la mamá de Clara tenía contratado un buen Seguro de Salud, Clara ya lo utilizó incluso antes de nacer: pues mamá había elegido para llevar su embarazo a su ginecólogo de siempre, que está en el cuadro médico. Clara nació en ese mismo hospital y asistida por el mismo ginecólogo, haciendo sus funciones de obstetricia, así la pequeña estaría protegida por el mismo Seguro de Salud, tanto en su nacimiento como para sus primeros días de vida. Enseguida, mamá incluyó a Clara en su Seguro. Ahora también han elegido a su Especialista en Pediatría, así revisará siempre a Clara y se encargará de su salud, la misma persona; Alicia, que con el paso de los años se



KALIBO, CORREDURIA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA - ¡Gracias por leernos! Estamos encantados de recibir tus comentarios y sugerencias AVDA. ANSELMO CLAVE, 55 BAJO , 50004 - ZARAGOZA ZARAGOZA

Tf: 976210710 | Email: info@kalibo.com

«Los tatuajes son las historias de tu corazón, escritas en tu piel», Charles De Lint



Un tatuaje no es un elemento decorativo corporal actual e innovador, sino que se trata de una práctica milenaria que se ha llevado a cabo desde múltiples culturas y también múltiples estilos y formatos. Estas obras de arte realizadas en la piel han pasado por distintas etapas, en algunas no han sido bien vistos, en otras se les ha otorgado un valor mágico, también se les ha dado un uso religioso. Han sido usados como elementos protectores, y por supuesto contadores de historias, mantenedores de recuerdos, declaraciones de intenciones, homenajes y opiniones... Incluso con fines identificativos.

Desde finales del siglo XIX que se inventara el tatuaje eléctrico, y el nacimiento de nuevas técnicas, más seguras, son muchas las personas que han decidido. ceder su piel a esta forma de arte. Pero dentro de las nuevas técnicas y materiales que proporcionan esta seguridad, existe también la protección del Sector Asegurador.

Así que, amigo tatuador, quédate tranquilo que tenemos seguros para «gustos,

- RC Profesional: protege frente a las reclamaciones de tu clientela por el trabajo realizado directamente sobre éstas.
- RC de Explotación: protege frente a las reclamaciones que te puedan interponer terceros, independientemente de que sean clientes o no.
- RC Productos: protege por los daños producidos derivados de los materiales y productos utilizados, así como de las alergias causadas por estos.

Es muy importante que sepas, que el seguro te cubrirá siempre y cuando cumplas con la normativa vigente para este tipo de actividad profesional, ya seas trabajador autónomo o bien tengas un estudio de tatuaje como empresa.

Tu piel es el lienzo, la máquina es el pincel, y quién tatúa es el artista que hará la obra fiel.

De pies a cabeza

Sabías que no puedes conducir con ninguna de estas prendas porque te expones a una multa de 200 €. El Código de Circulación te obliga a «mantener libertad de movimientos»al volante.

Cuando subas al coche en una mañana fría, enciende la calefacción y espera a que alcance los 20°. Un abrigo grueso en el conductor o en los niños de la sillita limitará vuestros movimientos, pero, además, es más peligroso, un bebé con el abriguito puesto no está tan bien sujeto en su «silla de coche», fuera abrigo, abrocha su cinturón y una mantita por

Pero ¿y qué ocurre con los guantes? El tejido de algunos guantes resbalará al coger el volante y generalmente pierdes sensibilidad en las manos para manejar tu coche y regular el cuadro de mandos. Según informa la DGT, igual ocurre con el calzado de suela gruesa, los pedales no los notas igual, y no controlas tan bien la pisada.

La libertad de movimiento, asegurar el campo de visión y el sentido común no sólo evitara que te multen, sino que protegerás tu vida, la de los tuyos y la de otros.



Breves



Genio y figura hasta la sepultura

La muerte siempre pilla mal, y es que es tan bonito vivir. Por eso hay que disfrutar cada día, porque nunca sabes cuando va a llamar a nuestra puerta la señora de la guadaña. A veces llega de forma inesperada, pero nunca suele ser una visita grata. No solo se lleva a una persona, si no que deja aquí «la cuenta sin pagar». Y es por eso, que la mayoría de las personas en España contratamos un Se-

Más allá de la muerte hay mucha vida y queremos que nuestras familias la disfruten sin apreturas económicas ni emocionales. Hay Seguros de Decesos que además de asumir

las costosas gestiones burocráticas (trámite del certificado de defunción, baja en la Seguridad Social, solicitud de pensiones, borrado digital...), prestan asistencia (psicológica, económica y legal). Y como, por suerte la hora de su visita, queda, generalmente larga en el tiempo, mientras llega y no, este Seguro nos puede acompañar en los problemas de los vivos...desde el trámite de divorcio hasta asistencia informática y tecnológica, asistencia al hogar de manitas, limpieza bucal o tu testamento online. ¿te sorprende?

Consúltanos, porque para preferencias, se-

Depósito Legal M-41589-2012 Edita: E2K Global Business Solutions, S.A

